PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO:

SUMINISTRO DE BONOS DEPORTIVOS, TROFEOS Y MEDALLAS COMO PREMIACIÓN DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS MUNICIPALES DE FUTBOL, , BALONCESTO Y VOLEIBOL EN SUS DIFERENTES CATEGORIAS PARA LA VIGENCIA 2026, SEGUNDO SEMESTRE.

PROCESO:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. SAMC-IMDER-002-2026.

MITU, VAUPES, VEINTESIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2026

INTRODUCCION

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER, pone a disposición de los interesados, el presente proyecto de pliego de condiciones.

Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, cuyo objeto es:

SUMINISTRO DE BONOS DEPORTIVOS, TROFEOS Y MEDALLAS COMO PREMIACIÓN DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS MUNICIPALES DE FUTBOL, BALONCESTO Y VOLEIBOL EN SUS DIFERENTES CATEGORIAS PARA LA VIGENCIA 2026, SEGUNDO SEMESTRE.

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

1.1 Recomendaciones previas

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento
- Examine rigurosamente el contenido del proyecto y del pliego de Condiciones y los documentos que hacen parte del mismo
- Verifique no estar incurso en ninguna inhabilidad de la inhabilidades e incompatibilidades para participar en procesos de selección de contratistas y para celebrar contratos con entidades estatales según los dispuesto en la normatividad vigente.
- Cerciórese que cumpla las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de los documentos que la requieran.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para este proceso de selección y las condiciones que le apliquen.
- Cumpla las instrucciones que en el pliego de C0ndiciones se impartan para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en el proyecto y el pliego de condiciones cuando haya lugar.
- Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección, las propuestas presentadas fuera del término no serán tenidas en cuenta y de ello se dejara la constancia respectiva.
- Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.
-

1.2. Presunción de veracidad y aplicación del principio de buena fe al proceso contractual

El imder, de conformidad con el articulo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No, obstante se podrá verificar la información suministrada por el proponente y hace las correcciones aritméticas que considere necesarias.

1.3 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En concordancia con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 de reglamento de las veedurías ciudadanas, el IMDER, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente procesode selección, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, ya que consulten los documentos del proceso en la página web del SECOP o en las instalaciones de la entidad, ubicada en Calle 8 No. 15A-75 Barrio Inaya Estadio Municipal, de Mitú, Vaupés, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso de selección.

1.4 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el IMDER Pedagógica Nacional no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los Términos.

1.5 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que acontinuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contextoen el cual son utilizados.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADENDAS	Es el documento por medio del cual se modifica los términos o pliegos, las cuales en ningún caso pueden expedirse con posterioridad al día previsto para el cierre del proceso de selección.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos yservicios, conocido por las siglas UNSPSC.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el futuro Contrato objeto del presente Proceso.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el IMDER y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de selección.

CRONOGRAMA	Es el documento en el cual se establecen las fechas, horas y plazos para las actividades propias del proceso de selección y el lugar en el que estas deben llevarse acabo.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) los pliegos de condiciones (c) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por el IMDER durante el proceso de selección.
OFERTA	Es la propuesta presentada al IMDER por los interesados en ser el contratista del Proceso objeto del estudio previo y pliego de condiciones.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del futuro contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente según el PUNTAJE OTORGADO.
PROCESO DE SELECCIÓN O CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por EL IMDER,desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías solicitadas en el proceso.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el proceso de selección.
RIESGO	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro delos objetivos del proceso de selección o en la ejecución de un Contrato
RUP	Es el Registro Único de Proponentes que llevan las Cámaras de Comercio y en el cuallos interesados en participar en proceso de selección deben estar inscritos
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.

1.6 COMUNICACIONES

Los interesados deberán enviar las observaciones, comunicaciones y la correspondencia del proceso de selección, ya sea en forma digital o física a las siguientes direcciones:

CORREO FISICO	DIAS	HORARIO MILITAR
Dirección: Calle 8 N° 15A-75 Barrio Inaya - Estadio Municipal, Mitú, Vaupés – No. Celular de la persona encargada: 3238951325	Lunes a viernes	De 08:00 a 12:00 horas De las 14:00 a las 18:00 horas
CORREO ELECTRONICO	**DIAS**	**HORARIO MILITAR**
imder@mitu-vaupes.gov.co	Lunes a sábados	De 08:00 a 12:00 horas De las 14:00 a las 18:00 horas

NOTA. Para el presente proceso se habilita la recepción de cualquier observación, comunicación, información y demás relativo al proceso, en los términos estipulados en el cronograma, vía correo electrónico de lunes a viernes, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma para cada etapa, en el evento que lleguen posterior al cierre de cada etapa, no serán tenidas en cuenta.

Dichas solicitudes deberán contener como mínimo:

A. Número del proceso de selección. (SAMC-IMDER-002-2026)
B. Enviarse dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso de Selección.
C. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y el número telefónico.

El IMDER responderá las solicitudes recibidas antes del cierre de cada etapa según cronograma por medio del correo electrónicoimder@mitu-vaupes.gov.co, por lo que se deberá estar atento a las comunicaciones recibidas de este.

1.7 IDIOMA

Los documentos, las comunicaciones y en general, todos los documentos publicados, o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del presente proceso de selección o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano.

Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser tenidos en cuenta en el proceso de selección deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta los documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

1.8 MONEDA

La moneda oficial para el presente proceso será el PESO COLOMBIANO. No obstante, lo anterior se casó que se presente en otra, se seguirán las siguientes reglas:

a. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):
Cuando los documentos del proceso de selección señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a pesos colombianos, aplicando el procedimiento descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano deben convertirse a SMMLV, para lo cual emplearán los valores históricos del SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del Contrato.

II. Los valores convertidos a SMMLV deben ajustarse a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero puntos cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones que no indican el día, sino solamente el mes y el año se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

1.9 ACUERDOS COMERCIALES

Para el presente proceso no se realizarán acuerdos comerciales teniendo en cuenta que el contrato deriva de un convenio interadministrativo.

1.10 Observaciones al proyecto de pliego de condiciones y apreciaciones de la entidad sobre las mismas.

- Una vez publicado el aviso de convocatoria, los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del termino otorgado para ello en el cronograma del proceso, las cuales serán aceptadas o rechazadas de manera motivadas y agrupadas las de naturaleza común.
- Los temas relevantes planteados podrán incluirse en el pliego de condiciones
- **La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera para la entidad la obligación de la apertura al proceso de selección**

1.11 Acto administrativo de apertura del proceso y publicación de estudio previos y pliego de condiciones definitivo.

- La apertura del proceso de selección se hará por medio de acto administrativo motivado que se publicará al tiempo con los pliegos de condiciones definitivos.
- Los estudios previos se podrán ajustar después del comienzo del proceso, pero si se plantean cambios fundamentales en los mismos, se deberá revocar el acto de apertura.
- La modificación del pliego de condiciones, procedera hasta el dia hábil a la fecha limite para la presentación de propuesta y se realizara a través de adenda.
- Si se modifican los plazos y términos del proceso, la adenda incluirá un nuevo cronograma y los cambios introducidos en el acto de apertura.
- Dentro de los tres días hábiles siguientes a la apertura del proceso se llevara a cabo la audiencia de aclaración de pliegos y estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles.

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IMDER-002-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS DEPORTIVOS, TROFEOS Y MEDALLAS COMO PREMIACIÓN DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS MUNICIPALES DE

FUTBOL, BALONCESTO Y VOLEIBOL EN SUS DIFERENTES CATEGORIAS PARA LA VIGENCIA 2026, SEGUNDO SEMESTRE.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Ley 1150 de 2007, numeral 2, literal b, así como el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección asignada obedece a la naturaleza del contrato y de acuerdo con la cuantía del mismo, en consecuencia, el procedimiento a desarrollar es una Selección Abreviada de Menor Cuantía establecido en el artículo 2º literal b) de la ley 1150 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015.

Al respecto, se trae a colación lo indicado por parte de Colombia Compra Eficiente, como criterio interpretativo de las normas que sobre Contratación Estatal existen, en el que se resalta que es procedente la presente contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía cuando el servicio y/o obra requerido se considere como aquellos que encuadran en el procedimiento establecido por la Ley para adelantar procesos de contratación de manera simplificada de acuerdo con las características del objeto a contratar, la cuantía del bien, obra o servicio, las circunstancias de la contratación, la destinación del bien, obra o servicio.

En tal sentido, entonces, la Ley 1150 de 2007 estableció las diferentes modalidades de selección para la elección de los contratistas previendo como regla general la licitación pública, no obstante, de acuerdo con el objeto o cuantía del bien, servicio u obra a contratar la Entidad Estatal podrá escoger a sus contratistas mediante la modalidad de selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y/o mínima cuantía, según aplique, los cuales se deberán determinar y sustentar en los documentos previos del proceso, siendo de exclusiva responsabilidad de estas el efectuar estos análisis.

Al definir las modalidades de selección, La Ley 1150 de 2007 fijó, además de la licitación pública como la regla general, la selección abreviada como "(…) la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual", y determinó, a su vez, nueve causales para acudir a esta modalidad de selección, concerniente a la Selección Abreviada de Menor cuantía.

En la misma disposición, el legislador también estableció que los factores de calificación de las propuestas se basarán en la calidad y precio que corresponde al cumplimiento de unas condiciones técnicas mínimas reflejadas en los servicios a ofrecer por los proponentes y en la oferta que señale el menor costo, reflejados dichos factores en los puntajes y fórmulas señalados en el pliego de condiciones.

Es, entonces, que para el caso concreto se tiene que el bien, producto, servicio y/o obra a contratar, por su naturaleza, y por su cuantía, no superan la menor cuantía que fue decretada para la entidad en la actual vigencia fiscal, siendo procedente la aplicabilidad de esta modalidad por simplificar los procedimientos de contratación en los que debe incurrir la entidad, razón por la cual se aplicará la selección abreviada de menor cuantía en este caso.

LIMITACIÓN DEL PROCESO A MYPIMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de

clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

DETERMINACION DEL COSTO:

Con el fin de efectuar un estudio sobre la demanda de los bienes que se requieren para el objeto del contrato que se pretende ejecutar, se solicitaron dos (2) cotizaciones para así poder estimar la cuantía del proceso.

Por ende, se solicitaron cotizaciones a personas naturales y jurídicas, ubicadas dentro del departamento de Vaupés, de quienes se tuvo conocimiento que han ejecutado actividades y/o suministros como los que se requieren. Estos fueron:

- **GRUPO EMPRESARIAL GREEWAY SAS**
- INVERSIONES EMPRESARIALES C&C S.A.S
- CORPORACION VAUPES DESARROLLO Y CULTURA

(Se anexan cotizaciones)

El análisis realizado, consistió en solicitarles cotizar una serie de elementos contentivos en la solicitud y posteriormente utilizar el método de promediar los valores presentados para así poder constituir el presupuesto para el proceso, en aras de garantizar el principio de planeación, objetividad, transparencia y demás que rigen la contratación en Colombia. Por consiguiente, como resultado se obtuvo:

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor total del contrato asciende a la suma de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($**112.921.300** M/Cte

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato asciende a la suma de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($**112.921.300** M/Cte**. FORMA DE PAGO: L**a Entidad pagara al contratista

el cien (100%) del valor del contrato, posterior a la ejecución del mismo, debiéndose allegar:

Se realizará un pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, previo cumplimiento de lo que se indica así: A.) Informe de ejecución final del contrato. B.) Factura Legal conforme le sea aplicable. C.) Acreditación del cumplimiento de aportes en seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales los cuales se deberán cancelar conforme a la normatividad vigente y/o parafiscales, según corresponda. D.) Aportar certificación bancaria con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán dentro de los días previstos por la entidad contratante siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor.

NOTA: Todos los pagos estarán sujetos a los recursos del IMDER y les serán aplicados los descuentos a que por ley den lugar.

Para amparar el presente proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 00134 de fecha 12/11/2026, rubro 23202020090108 por valor de $ 39.706.475, (CDP) No. 00150 de fecha 26/11/2026, rubro 23202020090111, por valor de $56.920.000, (CDP) No. 00151 de fecha 26/11/2026, rubro 23202020090111, por valor de $16.294.825, por valor total de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($**112.921.300** M/Cte**.**

Los estudios previos, Matriz de riesgos, Análisis del sector, Certificado PAA, Especificaciones Técnicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), así como los anexos hacen parte del presente proceso y se encuentran publicados en la página web SECOP I (Sistema Electrónico de contratación pública - https://www.contratos.gov.co).

SUPERVISION: El control y seguimiento del contrato se efectuará a través del Director del Instituto o quien hiciere sus veces o quien éste delegue quien además de responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, cumplirá con las siguientes competencias:

1. Resolver las consultas que formule el contratista haciéndole las observaciones que estime convenientes.
2. Velar por el cumplimiento del objeto contractual.
3. Informar al representante legal de la entidad contratante sobre la ocurrencia de incumplimientos por parte del contratista.
4. Rechazar los productos que no cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato, o que presenten fechas de vencimiento o adulteradas.
5. Expedir las constancias de cumplimiento del objeto contractual.
6. Informar al representante legal de la entidad contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.

7. Aprobar y suscribir las actas de inicio, suspensión o reinicio del plazo de ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

8. Velar por que se mantengan vigentes las garantías que amparen el contrato, siempre y cuando sea requerido.

9. Recomendar los cambios en las especificaciones de los productos que consideren convenientes y someterlos a consideración del contratante.

10. Informar al representante legal de la entidad contratante sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

11. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012, Ley 1955 de 2015 y las demás normas aplicables, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

12. Ejercer un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.

13. Ordenar al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato será de **OCHO (08) DIAS CALENDARIO,** contados a partir del perfeccionamiento y suscripción de la respectiva acta de inicio, expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza la cual deberá ser entregada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y demás requisitos aplicables. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Mitú, Vaupés.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Mitú, Vaupés.

DOMICILIO: Para todos los efectos se tendrá como domicilio principal el municipio de Mitú, Vaupés.

GARANTIAS DEL PROCESO:

A. Póliza de garantía de la seriedad de oferta:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado/ beneficiario	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION - IMDER, con NIT. 845000005-2
Objeto	La garantía deberá señalar expresamente el objeto del presente proceso de contratación.
Amparos	La garantía de seriedad de oferta tiene carácter sancionatorio. Lo anterior significa que al hacerse exigible la entidad contratante debe recibir la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura (excepción al principio indemnizatorio del seguro).

	Con esta garantía se protege a la entidad contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes Riesgos: La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9.
Vigencia	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	- **CUANTÍA ESTABLECIDA PARA TODOS LOS INTERESADOS EN EL PROCESO: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN**
Tomador	• **Para las personas jurídicas y naturales:** la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • **Para los Proponentes Plurales:** la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

B. En la etapa contractual, el contratista deberá otorgar una garantía de cumplimiento, cuyas condiciones se especifica en la presente gráfica.

Amparo	Cuantía	Vigencia	Etapa	
			Cont	Post
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	**X**	**X**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos	20% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	**X**	**X**

suministrados				

La póliza debe ser entregada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

MULTAS Y SANCIONES: El IMDER podrá imponer multas para conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de sus obligaciones así: a. Del 2% del valor total del contrato por cada día de retraso en la constitución y entrega de las garantías. B. Del 2% del valor total del contrato por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de incumplimiento, el contratista deberá cancelar a favor del instituto la suma equivalente al 10% del valor total del contrato.

CESION: El CONTRATISTA, no podrá ceder el contrato sin previa autorización del IMDER. En el evento que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad, estará obligado a la cesión, sin embargo, la misma como se indicó debe estar aprobada por el IMDER.

LIQUIDACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

RIESGOS: Se anexa matriz.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: A continuación, se relacionan los bienes y servicios que se requieren contratar, por lo que los mismos son los siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría femenina "Primer Puesto Baloncesto "Torneos Municipales Mitu	1

2	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría femenina "Segundo Puesto Baloncesto" Torneos Municipales Mitu	1
3	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría Femenina "encestador de Baloncesto “Torneos Municipales Mitu	1
4	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría Masculino "Primer Puesto Baloncesto "Torneos Municipales Mitu	1
5	Bono Redimible en Elementos Deportivos categoría Masculino "Segundo Puesto Baloncesto" Torneos Municipales Mitu	1
6	Bono Redimible en Elementos Deportivos “encestador de Baloncesto” Torneos Municipales Mitu	1
7	Trofeo de Campeón Torneos Municipales Mitu (Baloncesto): En Material Estaño Con Dimensiones De 95 cm De Alto X Una Base De 20 Cm, Logos del Imder y de laAlcaldía Municipal de Mitu, Color Dorado, Placa Con Letras Planas Donde De Evidencie El Primer Lugar de categoría Femenina y Masculino Torneos Municipales Mitu	2
8	Trofeo de Sub Campeón Torneos Municipales Mitu (Baloncesto): En Material Estaño Con Dimensiones De 70 cm De Alto X Una Base De 20 Cm, Logos del Imder y de laAlcaldía Municipal de Mitu, Color Dorado, Placa Con Letras Planas Donde De Evidencie El Primer Lugar de categoría Femenina y Masculino Torneos Municipales Mitu	2
9	Trofeo de Encestador Torneos Municipales Mitu (Baloncesto) En Material Estaño Con Dimensiones De 30 cm De Alto X Una Base De 20 Cm, Logos Del Imder Y De LaAlcaldía Municipal De Mitu, Color Dorado, Placa ConLetras Planas Donde De Evidencie El Primer Lugar de categoría Femenina y Masculino Torneos Municipales Mitu	2
10	Medallas Dorada (Baloncesto)a dos caras de 6.5 x 5 cm fundidas color (dorado) con logos institucionales, nombre de la disciplina deportiva, cinta de 2.5 cms de ancho en colores y los institucionales.	35
11	Medallas Plateada (Baloncesto)a dos caras de 6.5 x 5 cm fundidas color (dorado) con logos institucionales, nombre de la disciplina deportiva, cinta de 2.5 cms de ancho en colores y los institucionales.	35
12	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría femenina "Primer Puesto Voleibol "Torneos Municipales Mitu	1
13	Bono Redimible en Elementos Deportivos categoría femenina "Segundo Puesto Voleibol " Torneos Municipales Mitu	1
14	Bono Redimible en Elementos Deportivos categoría Femenina "mejor jugador Voleibol Torneos Municipales Mitu”	1
15	Bono Redimible en Elementos Deportivos categoría Masculino "Primer Puesto Voleibol “torneo Municipal Mitu	1
16	Bono Redimible en Elementos Deportivos categoría Masculino "Segundo Puesto Voleibol " Torneos Municipales Mitu	1
17	Bono Redimible en Elementos Deportivos “Mejor jugador de Voleibol ““Torneo Municipal Mitu	1
18	Trofeo de Campeón Torneos Municipales Mitu(Voleibol): En Material Estaño Con Dimensiones De 95 cm De Alto X Una Base De 20 Cm, Logos del Imder y de laAlcaldia Municipal de Mitu, Color Dorado, Placa Con Letras Planas Donde De Evidencie El Primer Lugar de Categoria Femenina y Masculino Torneos Municipales Mitu	2
19	Trofeo de Mejor Jugador Torneos Municipales Mitu(Voleibol)En Material Estaño Con Dimensiones De 30 cm De Alto X Una Base De 20 Cm, Logos Del Imder Y De La Alcaldia Municipal De Mitu, Color Dorado, Placa Con Letras Planas Donde De Evidencie El Primer Lugar de categoría Femenina Masculino Torneos Municipales Mitu	2
20	Medallas Doradas (Voleibol)a dos caras de 6.5 x 5 cm fundidas color (dorado) con logos institucionales, nombre de la disciplina deportiva, cinta de 2.5 cms de ancho en colores y los institucionales.	35
21	Medallas Plateadas (Voleibol) dos caras de 6.5 x 5 cm fundidas color (dorado) con logos institucionales, nombre de la disciplina deportiva, cinta de 2.5 cms de ancho en colores y los institucionales.	35

22	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría Única femenina "Primer Puesto Futbol “torneos Municipales Mitu	1
23	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría Única femenina "Segundo Puesto Futbol" Torneos Municipales Mitu	1
24	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría Única Femenina "Goleadora de Futbol " “Torneos Municipales Mitu	1
25	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría Única Femenina "Valla Menos vencida de Futbol ““Torneos Municipales Mitu	1
26	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría Única Masculino "Primer Puesto Futbol "Torneos Municipales Mitu	1
27	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría Única Masculino "Segundo Puesto Futbol " Torneos Municipales Mitu	1
28	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría Única Femenina" Goleador de Futbol Torneos Municipales Mitu	1
29	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría Única Femenina "Valla Menos vencida de Futbol “Torneos Municipales Mitu	1
30	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría Veteranos Masculino "Primer Puesto Futbol “torneos Municipales Mitu	1
31	Bono Redimible en Elementos Deportivos categoría Veteranos Masculino "Segundo Puesto Futbol " Torneos Municipales Mitu	1
32	Bono Redimible en Elementos Deportivos categoría Veteranos masculino “goleador de Futbol " “Torneos municipal Mitu	1
33	Bono Redimible en Elementos Deportivos categoría Veteranos masculino "Valla Menos vencida de Futbol "“ Torneo Municipal Mitu	1
34	Trofeo de Campeón Torneos Municipales Mitu(Futbol): En Material Estaño Con Dimensiones De 95 cm De Alto X Una Base De 20 Cm, Logos del Imder y de laAlcaldía Municipal de Mitu, Color Dorado, Placa ConLetras Planas Donde De Evidencie El Primer Lugar de Categoría Femenina y Masculino Torneos Municipales Mitu	3
35	Trofeo de Sub Campeón Torneos Municipales Mitu (Futbol):: En Material Estaño Con Dimensiones De 70 cm De Alto X Una Base De 20 Cm, Logos del Imder y de laAlcaldía Municipal de Mitu, Color Dorado, Placa Con Letras Planas Donde De Evidencie El Primer Lugar de categoría Femenina y Masculino Torneos Municipales Mitu	3
36	Trofeo de Goleador Torneos Municipales Mitu (Futbol):En Material Estaño Con Dimensiones De 30 cm De Alto X Una Base De 20 Cm, Logos Del Imder Y De LaAlcaldía Municipal De Mitu, Color Dorado, Placa ConLetras Planas Donde De Evidencie Goleador Femenino Masculino Veteranos Torneos Municipales Mitu	3
37	Trofeo de Valla Menos vencida Torneos Municipales Mitu(Futbol): En Material Estaño Con Dimensiones De 30 cm De Alto X Una Base De 20 Cm, Logos Del Imder Y De LaAlcaldía Municipal De Mitu, Color Dorado, Placa ConLetras Planas Donde De Evidencie valla menos vencida Femenino Masculino Veteranos Torneos Municipales Mitu	3
38	Medallas Dorada (Futbol): a dos caras de 6.5 x 5 cm fundidas color (dorado) con logos institucionales, nombre de la disciplina deportiva, cinta de 2.5 cms de ancho en colores y los institucionales.	30
39	Medallas plateada (Futbol): a dos caras de 6.5 x 5 cm fundidas color (dorado) con logos institucionales, nombre de la disciplina deportiva, cinta de 2.5 cms de ancho en colores y los institucionales.	75

40	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría Senior Master Masculino "Primer Puesto Futbol 8 "Torneos Municipales Mitu	1
41	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría Senior Master Masculino “Segundo Puesto Futbol 8 " Torneos Municipales Mitu	1
42	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría Senior Master masculino "Goleador de futbol 8 " Torneo Municipal Mitu	1
43	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría Senior Master masculino "Valla Menos vencida de Futbol 8 “Torneos Municipales Mitu	1
44	Trofeo de Campeón Torneos Municipales Mitu(Senior Master Masculino)": En Material Estaño Con Dimensiones De 95 cm De Alto X Una Base De 20 Cm, Logos del Imder y de laAlcaldía Municipal de Mitu, Color Dorado, Placa ConLetras Planas Donde De Evidencie El Primer Lugar de Categoría senior master Masculino Torneos Municipales Mitu	1
45	Trofeo de Sub Campeón Torneos Municipales Mitu(Senior Master Masculino): En Material Estaño Con Dimensiones De 70 cm De Alto X Una Base De 20 Cm, Logos del Imder y de laAlcaldía Municipal de Mitu, Color Dorado, Placa Con Letras Planas Donde De Evidencie El Primer Lugar de categoría Femenina y Masculino Torneos Municipales Mitu	1
46	Trofeo de Goleador Torneos Municipales Mitu (Senior Master Masculino)En Material Estaño Con Dimensiones De 30 cm De Alto X Una Base De 20 Cm, Logos Del Imder Y De La Alcaldía Municipal De Mitu, Color Dorado, Placa Con Letras Planas Donde De Evidencie Goleador Categoría senior master Masculino Torneos Municipales Mitu	1
47	Trofeo de Encestador Valla Menos vencida Torneos Municipales Mitu(Senior Master Masculino) En Material Estaño Con Dimensiones De 30 cm De Alto X Una Base De 20 Cm, Logos Del Imder Y De LaAlcaldía Municipal De Mitu, Color Dorado, Placa ConLetras Planas Donde De Evidencie valla menos vencida Categoría senior master Masculino Torneos Municipales Mitu	1
48	Medallas Dorada (Senior Master Masculino)a dos caras de 6.5 x 5 cm fundidas color (dorado) con logos institucionales, nombre de la disciplina deportiva, cinta de 2.5 cms de ancho en colores y los institucionales.	18
49	Medallas Plateada (Senior Master Masculino)a dos caras de 6.5 x 5 cm fundidas color (dorado) con logos institucionales, nombre de la disciplina deportiva, cinta de 2.5 cms de ancho en colores y los institucionales.	75
50	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría sub 6 Masculino "Primer Puesto Futbol "Torneos Municipales Mitu	1
51	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría sub 6 Masculino "Segundo Puesto Futbol "Torneos Municipales Mitu	1
52	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría sub 8 Masculino "Primer Puesto Futbol "Torneos Municipales Mitu	1
53	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría sub 8 Masculino "Segundo Puesto Futbol "Torneos Municipales Mitu	1
54	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría sub 10 Masculino "Primer Puesto Futbol "Torneos Municipales Mitu	1
55	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría sub 10 Masculino "Segundo Puesto Futbol "Torneos Municipales Mitu	1
56	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría sub 12 Masculino "Primer Puesto Futbol "Torneos Municipales Mitu	1

57	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría sub 12 Masculino "Segundo Puesto Futbol "Torneos Municipales Mitu	1
58	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría sub 14 Masculino "Primer Puesto Futbol "Torneos Municipales Mitu	1
59	Bono Redimible en Elementos Deportivos Categoría sub-14 Masculino "Segundo Puesto Futbol "Torneos Municipales Mitu	1
60	Trofeo de Campeón Torneos Municipales Mitu (Categorias menores): En Material Estaño Con Dimensiones De 45 cm De Alto X Una Base De 20 Cm, Logos del Imder y de laAlcaldía Municipal de Mitu, Color Dorado, Placa ConLetras Planas Donde De Evidencie El Primer Lugar de Categoría menores Torneos Municipales Mitu	5
61	Trofeo de Sub Campeón Torneos Municipales Mitu(Categorias menores):: En Material Estaño Con Dimensiones De 40 cm De Alto X Una Base De 20 Cm, Logos del Imder y de laAlcaldía Municipal de Mitu, Color Dorado, Placa Con Letras Planas Donde De Evidencie El Primer Lugar de categoría Femenina y Masculino Torneos Municipales Mitu	5
62	Trofeo de Goleador Torneos Municipales Mitu(Categorias menores): En Material Estaño Con Dimensiones De 30 cm De Alto X Una Base De 20 Cm, Logos Del Imder Y De La Alcaldía Municipal De Mitu, Color Dorado, Placa Con Letras Planas Donde De Evidencie Goleador Categoría menores Masculino Torneos Municipales Mitu	5
63	Trofeo de Encestador Valla Menos vencida Torneos Municipales Mitu (Categorias menores):En Material Estaño Con Dimensiones De 30 cm De Alto X Una Base De 20 Cm, Logos Del Imder Y De La Alcaldía Municipal De Mitu, Color Dorado, Placa ConLetras Planas Donde De Evidencie valla menos vencida Categoría menores Masculino Torneos Municipales Mitu	5
64	Medallas Doradas (Categorias menores):dos caras de 6.5 x 5 cm fundidas color (dorado) con logos institucionales, nombre de la disciplina deportiva, cinta de 2.5 cms de ancho en colores y los institucionales.	85
65	Medallas Plateadas (Categorias menores): a dos caras de 6.5 x 5 cm fundidas color (dorado) con logos institucionales, nombre de la disciplina deportiva, cinta de 2.5 cms de ancho en colores y los institucionales.	85

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista además de los deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, se obliga a:

Generales:

1) Cumplir las actividades encomendadas, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros.
2) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; No obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma;
3) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del **CONTRATANTE**.
4) Presentar informe de las actividades ejecutadas, junto con las evidencias escritas, físicas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades, so pena de

iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar.

5) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al **CONTRATANTE** y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el **CONTRATANTE** declare la caducidad del contrato.

6) En el evento que se requiera, afiliar a los terceros que emplee para el cumplimiento del objeto del contrato al sistema de seguridad social en salud.

7) Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos requeridos para la ejecución del contrato.

8) Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

9) A la finalización del contrato, esto es al vencimiento del plazo contractual, y para efectos del pago de la cuenta de cobro final de este contrato, allegar en medio magnético el *back up* con toda la información, documentos, anexos y demás elementos que fueron producidos, elaborados y/o creados en el plazo de ejecución de este contrato.

PARAGRAFO: El contratista mediante el presente contrato no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. Igualmente, el contratista declara conocer que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.

Especificas:

1. Garantizar la calidad de los elementos a entregar y de forma completa.
2. Reemplazar los bienes que presenten deterioros, defectos o que no cumplan con las características técnicas estipuladas en el contrato, previa solicitud del supervisor.
3. Entregar los bienes objeto del contrato en el almacén del IMDER, para su correspondiente registro.
4. Garantizar la entrega de los bienes según las especificaciones y el plazo de ejecución del contrato.
5. Hacer entrega en los términos estipulados de las garantías exigidas dentro del proceso de contratación.
6. Las demás que se asignen en relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL IMDER:

1. Hacer seguimiento a las obligaciones tanto generales como específicas del contrato.
2. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Efectuar el pago oportuno al CONTRATISTA, previo cumplimiento de requisitos.
4. Comunicar oportunamente cualquier cambio que se deba generar dentro de la ejecución del contrato de acuerdo a las necesidades presentadas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El futuro contratista deberá contar en su RUP con los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
49161700	PREMIOS

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De acuerdo con la normatividad vigente, los reglamentos, y pautas en la materia, el presente proceso no es susceptible de esta modalidad.

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN: A través del comité evaluador, se realizará la verificación de los factores mínimos de evaluación establecidosen los estudios previos y pliego de condiciones, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (precio, experiencia y calidad).

FACTOR DE EVALUACION	VALORACION
CAPACIDAD JURIDICA	Habilitado / No Habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado / No Habilitado
CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA	Cumple / No Cumple

Con base en lo anterior, el Comité de Evaluación, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los factores de evaluación exigidos.

NOTA: El IMDER, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES: Los requisitos y/o documentos de carácter jurídico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar debidamente diligenciada ***discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal,*** y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes (si el mismo es un consorcio o una unión temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta el Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesariala entrega de este

	documento al momento de presentar la oferta. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido se solicitará aclaración al proponente, paraque dentro del plazo señalado para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. **Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto,alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante,el IMDER se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.**
PODER	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, se aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección. En el caso de consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el IMDER solicitará al oferente allegue le documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA) EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: **a.** Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. **b.** El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso. **c.** La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. **d.** La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. **e.** Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario

anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.

f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer al IMDER hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

En el evento que el proponente sea una PERSONA NATURAL, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato.

En caso de CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos aquí señalados.

Los consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral.

Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

A través de este se verificará, según sea el caso:

	1. VIGENCIA DE LA SOCIEDAD 2. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3. OBJETO SOCIAL NOTA: La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.
LIBRETA	El oferente cuando sea persona natural o el representante legal según sea el caso, debe acreditar con su propuesta que tiene definida su situación militar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017. Este requisito solo aplica para los proponentes como persona natural y representantes legales de sexo masculino. Se exceptúan por mandato legal los oferentes de sexo femenino y los de sexo masculino cuya edad sea superior de cincuenta (50) años

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal. **NOTA**: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/oobserve la totalidad de los aspectos allí señalados.

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**1. PERSONAS JURIDICAS** El Proponente persona jurídica debe presentar Pagos de seguridad social y aportes legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos deley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando aello haya lugar. Bastará el certificado suscrito por el revisorfiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstosen el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursalen Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **2. PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos acompañados delas planillas de pago de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. Los certificados de afiliación a salud y pensión deben presentarse con fecha de expedicióno mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso de selección, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en los términos de referencia.
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **3. PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe cumplir con la acreditación del requisito según aplique a su naturaleza jurídica.
VERIFICACIÓN DE NO	En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el

INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	IMDER verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisitoindispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la ContraloríaGeneral de la República con periodicidad trimestral.
VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES)	De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, el IMDER, realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA NACIONAL	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el IMDER, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes ensentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**.
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIO	De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, el IMDER realizará e imprimirá la consultaen línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

NAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	
ACREDITACIÓN DE AUSENCIA DE DELITOS SEXUALES.	El proponente deberá allegar el certificado expedido Policía Nacional de no poseer inhabilidades por delitos sexuales, el cual deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la presentación de su oferta. La Entidad verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, consulta de inhabilidades por delitos sexuales de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.
ACREDITACIÓN DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES REDAM.	El oferente deberá acreditar que a la fecha de presentación de ofertas carece de antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, información que se verificará por parte de la Entidad en la página https://redam.gov.co/, cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a los treinta (30) días calendario anterior a la presentación de su oferta; En caso de Personas Jurídicas se debe aportar el certificado del representante legal, y en caso de formas asociativas se debe aportar el certificado de cada uno de sus integrantes y del Representante Legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	El proponente deberá adjuntar este documento, debidamente firmado, adoptando el formato suministrado por la entidad en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la suscripción de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.	El proponente deberá adjuntar este documento, debidamente firmado adoptando el formato suministrado por la entidad en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT con fecha de impresión no mayor a 90 días. Cabe aclarar que la actividad económica registrada en este documento debe guardar relación con el objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal,deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto y/o venta o suministro de bienes. Lo anterior, de conformidadcon lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario,en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N.º 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 dela DIAN. Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán anexar el documento equivalente en su país de residencia haciendo mención clara y expresa de la norma que para tal efecto los rige.
CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO – RUP	El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a noventa (90) días calendario. En el certificado se verificará, que el Proponente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de selección. **NOTA 1.** La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento de la adjudicación del proceso. ***Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación***
	oportunamente, sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme. **NOTA 2:** La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientesa la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición

	en contra de lainformación inscrita.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la propuestaque cumpla con los siguientes parámetros, condiciones y requisitos: Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible deaclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.
	Las características de las Garantías son las siguientes:
	Característica **Condición**
	Clase Contrato de seguro contenido en una póliza
	Asegurado/ beneficiario Instituto Municipal De Deporte Y Recreación – IMDER, NIT. 845000005-2
	ObjetoLa garantía deberá señalar expresamente el objeto del presenteproceso.
	Amparos La garantía de seriedad de oferta tiene carácter sancionatorio. Lo anterior significa que al hacerse exigible la entidad contratante debe recibir la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura (excepción al principio indemnizatorio del seguro). Con esta garantía se protege a la entidad contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes Riesgos: La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9.
	Vigencia Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre delproceso de selección.
	Valor Asegurado **- Cuantía establecida para todos interesados en el proceso: diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del procesode selección**
	Tomador **- Para las personas jurídicas y naturales:** la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legalexpedido por la Cámara de

	Comercio respectiva, y no sólo consu sigla, a no ser que en el referido documento se exprese quela sociedad podrá denominarse de esa manera. **- Para los Proponentes Plurales:** la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, suidentificación y porcentaje de participación, quienes para todoslos efectos serán los otorgantes de esta.
	Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayaperfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantíade seriedad de la propuesta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legaly el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de loscontratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados porel empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a travésde un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédulade ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de losasociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos elúltimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajola gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA	El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT con fecha de impresión no mayor a 90 días. Cabe aclarar que la actividad económica registrada en este documento debe guardar relación con el objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal,deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto y/o venta o suministro de bienes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998,que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario No. 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN y demás normas que rigen. Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán anexar el documento equivalente en su país de residencia haciendo mención clara y expresa de la norma que para tal efecto los rige.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- CAPACIDAD FINANCIERA	El proponente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes actualizado con información de estados financieros año 2021 y con información en firme, con una fechade expedición máxima de noventa (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta y conforme a lo establecido en el Decreto 579 del 2021. En el certificado se verificará (ítem de la capacidad financiera) que el proponente cumpla con los indicadores financieros requeridos en los presentes términos. Únicamente las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Estos Estados Financieros deben ser del corteanual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país. Nota: Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si se fuera a presentar en forma independiente.

	INDICADORES FINANCIEROS. **1.1.1. <u>Requisitos financieros y organizacionales habilitantes.</u>**

INDICADORES FINANCIEROS

1.1.1.1. Capacidad financiera y organizacional.

Todos los proponentes que demuestren interés en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y tener actualizada y en firme la información financiera

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes o de los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a corte de diciembre 31 de 2021.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales deben acreditar su capacidad financiera, a partir de los indicadores de: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento, Razón de cobertura de intereses y adicionalmente con los indicadores de capacidad organizacional como rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta el resumen de los indicadores financieros que deben cumplir los potenciales proponentes; establecidos en el numeral 2 y 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, en cuanto a la capacidad financiera y la capacidad organizacional;

TABLA DE INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES		
INDICADOR	**FORMULA**	**INDICADOR**
CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 60.94
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 0.06
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 8.04

De conformidad a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá demostrar los siguientes índices financieros.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO TOTAL	MAYOR O IGUAL A 0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL A 0,20

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán por la ponderación de los componentes de los indicadores de la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, Sección VII, punto 2. Suma de los componentes de los indicadores,

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente sin importar su participación.

El método para la verificación de requisitos habilitantes financieros para los proponentes plurales será el método 3 Suma de los componentes de los indicadores establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, la cual se aplicará así,

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente o los proponentes, deberán individualmente aportar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido con una antelación no mayor a 30 (Treinta) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como

	resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0). Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES - EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Los requisitos y/o documentos de carácter técnico y experiencia, que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como CUMPLE. **CALIDAD DEL OFERENTE**	El oferente, persona jurídica debe tener mínimo tres (3) años de constitución contados desde la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales al menos, uno de los miembros debe tener mínimo tres (3) años de constitución desde la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de comercio. El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendario anterior a la fecha de entrega de las ofertas del presente proceso de selección. En el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que el oferente esté clasificado en las especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, y deberá ser contentivo de todos los siguientes códigos: **CÓDIGO** | **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO** 49101700 | PREMIOS Los oferentes que participen de manera individual deben cumplir con la clasificación en las especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC y deberá ser contentivo de todos los siguientes códigos: **CÓDIGO** | **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO** 49101700 | PREMIOS En el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno de los miembros debe cumplir con todas las clasificaciones y los otros al menos una de las mencionadas

	especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC. Igualmente, en el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que las certificaciones de experiencia en contratos requeridos para demostrar la experiencia del oferente estén incluidas en dicho certificado para ser aceptadas.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Se verificará la experiencia del oferente en contratos cuya ejecución conste la entrega de bonos redimibles en actividades o campeonatos deportivos, lo cual se verificará en el RUP y las respectivas certificaciones. De conformidad con lo anterior, el IMDER requiere que los oferentes acrediten experiencia con Un (01) contrato ejecutado y liquidado cuyo presupuesto de ejecución sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado representado en SMMLV y su objeto esté relacionado con el presente proceso. PO. $ **112.921.300** / SALARIO MINIMO 2026. $ 1.750.905 SMMLV= 64.49 Adicional a lo anterior el contrato debe contener la siguiente codificación: **CÓDIGO** — **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO** 49101700 — PREMIOS El valor actualizado del contrato se tomará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo a la información registrada en el RUP. Para ello el oferente debe adjuntar las certificaciones correspondientes, las cuales deben concordar con la información registrada en el RUP y resaltar dichos bienes y/o servicios cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. La anterior experiencia se podrá certificar con copia del contrato junto con el acta de recibo final y/o liquidación, o en su defecto, certificación expedida por el contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o de terminación, el valor del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato. Cuando en los contratos con actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes o servicios de características disimiles a las del objeto del proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente el valor de los elementos que cumplan con la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el caso de acreditación de la experiencia con entidades privadas, el oferente deberá, además, anexar la correspondiente factura de venta que cumpla con

los requisitos de que trata el artículo 617 del Estatuto Tributario y el artículo 774 del Código de Comercio y el comprobante de egreso generado para el cumplimiento del requisito exigido.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma el Instituto se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.

En caso de presentar experiencia en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia en su totalidad, bajo las mismas condiciones citadas con antelación.

Nota: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación debe contener la siguiente información a fin de que la entidad verifique lo correspondiente a:

- Número del contrato y fecha Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato Dirección y teléfonos del contratante
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.

NOTA 1: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Oferente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Para los Oferentes plurales deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

	Regla de Sumatoria: Cuando la Oferta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia requerida en valor (expresada en SMLMV) será la aportada por uno de los integrantes Oferente plural y debe estar inscrito en el RUP para efectos de verificar su experiencia. El IMDER se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el Oferente, así como la información que reposa en la Cámara de Comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificación, copia del contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento. NOTA: Todos los soportes y documentos que se adjuntan con la Oferta deben ser legibles y verificables Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

NOTA. SE ADJUNTAN LOS ANEXOS A DILIGENCIAR SEGÚN CORRESPONDE CUANDO EL CRITERIO A SI LO REQUIERE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El IMDER evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia solicitados.

El IMDER asignará los puntajes de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Evaluación Económica • Oferta económica	**600**
a) Evaluación Técnica: • Experiencia	**298**
2. Apoyo a la Industria Nacional	**100**
3. Criterios Diferenciales Ponderables para Emprendimientos y Empresas de Mujeres	**2**
TOTAL PUNTOS	**1.000**

La evaluación de las propuestas estará a cargo del Comité Evaluador, designado por el IMDER.

Los puntajes se aplicarán de la siguiente manera:

5.1 PROPUESTA ECONOMICA (600 puntos)

Los proponentes deberán presentar como parte de su propuesta, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en el presente documento.

Los proponentes deben diligenciar el formato de la “OFERTA ECONÓMICA”. Si el proponente es responsable de IVA, este Precio Ofertado debe incluir el IVA (en

caso de que el bien y/o servicio este gravado con dicho impuesto) y, por lo tanto, se le considerará INCLUIDO el valor del IVA en el Precio Ofertado y así lo aceptará el proponente.

En el momento de dársele apertura del sobre ya sea de forma física o electrónica, la información allí contenida será objeto de verificación por el equipo evaluador del cumplimiento de los siguientes requisitos, so pena de rechazo de la propuesta:

- Debe presentarse en moneda legal colombiana.
- La Oferta Económica Inicial debe estar totalmente diligenciada con el Valor Unitario Ofertado.
- El valor ofertado NO podrá exceder el presupuesto oficial y debe ser mayor a cero pesos ($0).
- No se aceptarán ofertas con ítems con un valor de cero “$0”.

Para la revisión aritmética se tendrán en cuenta los valores unitarios de cada ítem, en el evento en que la Oferta cuente con valores que contengan centavos, se aproximará al siguiente peso si los centavos son iguales o superiores a 50, o en caso contrario se mantendrá el mismo entero. **La revisión aritmética se hará con precisión de pantalla en Excel.**

El impuesto al valor agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar en desarrollo del presente proceso de selección

Para otorgar el puntaje por precio se aplicará el siguiente procedimiento a las ofertas válidas:

Con las propuestas habilitadas se procederá a ordenar los valores totales corregidos de menor a mayor. La propuesta cuyo valor sea menor recibirá 600 puntos, y en orden descendente las demás propuestas recibirán cada una, 50 puntos menos que la anterior.

NOTA 1. El Formato de “OFERTA ECONÓMICA” deben presentarse en formato Word. Si al momento de realizar la apertura del sobre se evidencian diferentes formatos de oferta económica, los formatos en word fijados por el IMDER serán los únicos sujetos de revisión por parte del equipo evaluador. En el evento que se encuentre en otro formato se pedirá al oferente lo cambie sin alterar la oferta presentada so pena de rechazo.

NOTA 2. Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, estampillas, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

NOTA 3. Para la presentación de la “OFERTA ECONÓMICA” no se deben utilizar centavos; por lo tanto, los valores unitarios ofertados deben presentarse en números enteros.

NOTA 4. La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el Proponente ha efectuado un estudio completo de la documentación que compone el presente proceso de selección de contratación: El objeto a contratar, precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato sobre el valor de su oferta; por lo tanto, el proponente debe proyectar el Valor de su "OFERTA ECONÓMICA" de forma responsable y serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, los errores en que incurra al indicar los valores unitarios en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores**.**

NOTA 5. Los precios ofertados por el proponente, en caso de ser adjudicatario, se mantendrán fijos durante todo el término de ejecución del contrato, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

NOTA 6. El IMDER no aceptará ofertas parciales, por lo tanto, los proponentes deberán diligenciar completamente la totalidad de los ítems que ofrece.

NOTA 7. Cualquier error en la determinación de los valores unitarios ofertados no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones por uso de centavos (redondeo) que realice EL IMDER. El Proponente deberá asumir los valores unitarios y totales corregidos por la entidad, los cuales harán parte del contrato que se suscriba.

NOTA 8. El valor de la sumatoria de los precios unitarios ofertados resultado del diligenciamiento del Formato "PROPUESTA ECONÓMICA", debe ser igual que el valor diligenciado en la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. En caso de que estos valores no coincidan, EL IMDER tomará para efectos de la evaluación económica el valor contenido en el Formato "PROPUESTA ECONÓMICA".

5.2 EVALUACIÓN TÉCNICA (298 puntos)

La calidad técnica tiene un puntaje hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (298) PUNTOS**, y se calculara de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 de 2015, Ofrecimiento mas favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta mas favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada una de las modalidades de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía la entidad debe determinar la oferta más favorable.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta el literal "a" **la ponderación de los elementos de calidad y precio que representan la mejor relación de costo-beneficio. Si la entidad estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (a) debe señalar en el pliego de condiciones.**

(a) La ponderación de los elementos calidad se debe hacer de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIOS	PUNTAJE

El proponente que ofrezca sin costo adicional 10 artículos del ítem 20	298
El proponente que ofrezca sin costo adicional 05 artículos del ítem 20	149
NO hay manifestación al Respecto	0

CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el casode las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación debe estar acompañada de los respectivos soportes a fin de que la entidad verifique si así se requierela siguiente información:

- Número del contrato y fecha
- Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Dirección y teléfonos del contratante
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación
- Fotocopia del contrato (adjuntar sus Otrosí si los hubo)

Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

5.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS).

Los Proponentes pueden obtener puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

El IMDER asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de:

Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
Para que el Proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe acreditar:

a) Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
b) Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
c) Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámaras de Comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados con los que Colombia tiene acuerdos comerciales que puedan ser aplicables al presente proceso de selección, información que se comprobará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o el extranjero con Trato Nacional debe presentar los documentos señalados en esta sección.

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Nota 1. El IMDER solo asignará cien (100) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas, no obtendrá puntaje por servicios nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

El IMDER asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del Contrato más del 90 % del personal calificado de origen colombiano. Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme con la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, la persona natural o el representante legal o apoderado del Proponente debe allegar una certificación suscrita por el representante legal en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección.

El IMDER únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente la certificación no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La certificación únicamente debe ser aportado por los Proponentes Extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un Proponente nacional o extranjero con Trato Nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con Trato Nacional.

Los Proponentes Plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a Trato Nacional e integrantes extranjeros sin derecho a Trato Nacional podrán optar por la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

5.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS)

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Para el caso de que el proponente sea un emprendimiento y empresa de mujeres la Entidad otorgará 2 puntos y deberá acreditar dicha condición de conformidad con lo siguiente:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel

directivo del proponente. Como soporte certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA: A efectos de acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujeres el proponente deberá adjuntar con la propuesta la información solicitada por la Entidad para tal efecto. De no acreditarse en debida forma la condición con la presentación de la propuesta, no será asignatario del puntaje señalado para el criterio de evaluación.

6.RECEPCION DE MAS DE DIEZ (10) MANIFESTACIONES DE INTERÉS

En relación con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20., numeral 2, del decreto 1082 de 2015, en el evento que la entidad haga la recepción de más de diez (10) manifestaciones de interés, seleccionará máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación, para lo cual se establece que se revisarán las manifestaciones de los diez (10) primeros en radicar dicha actuación, por lo que se tomará como hora de llegada la que indique el correo electrónico de la entidad, el cual es imder@mitu-vaupes.gov.co o en el evento que se haya radicado en físico, los datos consignados en el oficio de recibido dado a cada proponente.

De lo anterior se deja constancia mediante acta, la cual será notificada de manera inmediata a los interesados.

Lo anterior, con el fin de garantizar una selección objetiva y la celeridad del proceso.

1. ÚNCO OFERENTE

Si sólo se presenta una oferta, se le adjudicará el contrato siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos habilitantesy la propuesta económica se ajuste a los valores unitarios y/o presupuesto oficial, según aplique.

2. ANÁLISIS DE RIESGO

El documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Nº	Tipo de Riesgo	Tipificación
1	Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
2	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.
3	Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes
4	Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiamiento o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos tales como: plazos, tasas, garantías, refinanciaciones, etc.
5	Regulatorios	Son los derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional)
6	De la naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo: temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros
7	Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales reglamentarias de carácter ambiental, así como de licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control entre otras
8	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica

MATRIZ QUE IDENTIFICA LOS POSIBLES RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Dentro de la obligación que tiene la Entidad Estatal de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación según lo dispone el artículo 4 de la Ley1150 de 2007, y atendiendo las recomendaciones contenidas en el Manual Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por la Agencia Estatal Colombia Compra Eficiente, la siguiente matriz producto del estudio efectuado identifica los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, por ende, se anexa la MATRIZ DE RIESGO al presente proceso.

COBERTURA DEL RIESGO:

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la entidad con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuesta la entidad, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

3. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento al el IMDER dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del IMDER. Esta garantía tendrá las siguientes características:

En la etapa contractual, el contratista deberá otorgar una garantía de cumplimiento, cuyas condiciones se especifica en la presente gráfica.

<table>
<tr><th>CARACTERISTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr>
<tr><th>CARACTERISTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION - IMDER, con NIT. 845000005-2</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>La garantía deberá señalar expresamente el objeto del presente proceso de selección.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia yvalores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">Amparo</th><th rowspan="2">Cuantía</th><th rowspan="2">Vigencia</th><th colspan="2">Etapa</th></tr>
<tr><th>Cont</th><th>Post</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>X</td><td>X</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><th>CARACTERISTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>Deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro dela póliza</td><td>• Número y año del Contrato
• Objeto del Contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento siel valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

CAUSALES DE RECHAZO: Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

a) No se presente de forma completa la propuesta económica.
b) La oferta económica supere el valor del presupuesto oficial establecido.
c) La oferta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como

límite para el cierre del presenteproceso.

d) La oferta se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto.

e) Un oferente plural no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal.

f) No se presenten las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica.

g) La persona jurídica no tenga la capacidad legal para desarrollar el objeto del futuro contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad es inferior a la exigida en este proceso.

h) El oferente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar oferta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.

i) Se demuestre la participación del oferente, o de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio, en dos o más ofertas en el mismo proceso. (Nota: se rechazarán todas las ofertas en las que aparezca el mismo participante).

j) Las ofertas que incluyan información o documentos contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducira error en el proceso de adjudicación.

k) Que la persona jurídica Proponente Individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descritaen el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

l) Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.

m) Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante.

n) Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.

o) No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

p) Se encuentre que el valor ofertado resulta artificialmente bajo y el oferente no lo justifica adecuadamente.“De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en su artículo 2.2.1.1.1.1.1. “OBJETIVOS DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de comprasy contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente”.

q) Durante el período del proceso de selección y análisis de ofertas se presenten circunstancias que alteran substancialmente la capacidad operativa del oferente.

r) Se compruebe por medio de una autoridad competente, el incumplimiento respecto a alguno o algunos de los compromisos anticorrupción relacionados en el acápite correspondiente.

s) Se identifiquen enmendaduras en el cuadro de la oferta económica que no vengan claramente refrendadas con la firma del oferente.

t) Se compruebe por medio de una autoridad competente, que el oferente intenta influir en el procesamiento de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación por parte del contratante.

u) El evaluador técnico hará la revisión aritmética a la oferta económica y de ser necesario se hará las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al **1 x 1.000** en relación con el valor ofertado, la oferta será rechazada.

v) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas.

w) Durante el período del proceso de selección y análisis de propuestas se presenten circunstancias que alteransubstancialmente la capacidad operativa del proponente.

x) Cuando se presente la propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.

y) Presentar la oferta extemporáneamente.

z) Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida.

aa) Ofrecer un plazo superior.

bb) Ofrecer condiciones técnicas distintas a las establecidas.

cc) Existan dos (2) o más propuestas presentadas por el mismo interesado, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona."

dd) Las demás previstas en la ley.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

a) Ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos establecidos.

b) Cuando no se presente ninguna propuesta.

c) Por motivos de oportunidad o conveniencia, caso en el cual deberá sustentar las razones de dicha decisión medianteacto administrativo motivado.

RETIRO DE LA PROPUESTA: Los Proponentes que entreguen su oferta antes de la fecha de cierre del proceso podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el IMDER antes de la fecha y hora del cierre. La oferta se devolverá al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la oferta o su apoderado.

Si la propuesta es retirada después del cierre del Proceso de Selección, el IMDER debe declarar el siniestro de la Garantía de seriedad de la propuesta.

PUBLICACION Y ACCESO A LA INFORMACION:

Los oferentes deberán verificar permanentemente a través del SECOP I todos los documentos que se generen con ocasión del proceso, los cuales serán puestos a disposición por la entidad através del referido mecanismo en cualquiera de las 24 horas del día fijado en el cronograma para tal efecto. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. Las Adendas se publicarán en los díashábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. En el evento que se presenten en las instalaciones del

IMDER los interesados y requieran la información en medio magnético se le otorgará en virtud del principio de publicidad en horario las 08:00 a las 12:00 y de las 14:00 a las 18:00 horas. (Hora militar)

ORDEN DE ELEGIBILIDAD: Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que obtenga el mayor puntaje, siempre que se encuentreen condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del IMDER. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta. El orden de elegibilidad se hará con las ofertas evaluadas que cumplen con los puntajes mínimos establecidos para los ítems de evaluación o para el total.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: El IMDER, a través del evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los pliegos, para todos los proponentes.

Con base en lo anterior, el evaluador, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en los Términos de Referencia.

ADJUDICACIÓN: Se adjudicará el proceso al oferente que obtenga el mayor puntaje y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) exigidos en los presentes términos de referencia.

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará a través de acto administrativo de adjudicación y se adjudicará por el valor total de la propuesta presentada la cual no podrá exceder el presupuesto oficial.

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Las propuestas deberán estar escritas en idioma castellano, legajadas y foliadas tanto en original y en medio magnético y deben sujetarse a cada uno de los puntos de los pliegos y estudios previos. Las propuestas deben presentarse en sobre en original y en medio magnético, las cuales contendrán la misma información. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomaráel valor expresado en letras, así mismo en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y el medio magnético, prevalecerá el original.

El original y medio magnético deberán venir en un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del proponente y dirigirse así:

- Al INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION - IMDER
- Dirección: Calle 8 N° 15A-75 Barrio Inaya Estadio Municipal
- (indicar el objeto y número de proceso)
- Nombre, dirección y teléfono del Proponente

Generalidades:

a) La presentación de la propuesta implica que el proponente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. De las mismas formas, estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la

preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, el IMDER no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

b) La validez de la propuesta no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de selección.

c) No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso contractual. El IMDER podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su propuesta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria.

d) Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la propuesta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la propuesta, no se tendrá en cuenta.

e) En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, el IMDER podrá rechazar la propuesta. El IMDER podrá solicitar a los proponentes subsanar los requisitos de la propuesta que no afectan la asignación de puntaje, y recibirlos hasta el momento de la adjudicación. Si el proponente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la el IMDER actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la propuesta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, el IMDER otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.

f) En el ejercicio de la facultad de presentar información adicional calificada como subsanable, los proponentes no podrán completar, adicionar o modificar sus propuestas.

CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS: Una vez vencido el término para presentar ofertas, el IMDER debe realizar la apertura de las ofertas, para el efecto procederá a la apertura de los sobres que contengan los documentos originales de cada propuesta en presencia de los Proponentes o veedores que deseen asistir y elaborar un acta de cierre en la cual conste:

a) Calidad del proponente: persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal
b) Nombre del proponente.
c) Nombre de los miembros del consorcio o de la unión temporal
d) Numero de folios en la propuesta Original
e) Valor Total de la propuesta incluido IVA tomado de la Propuesta Económica
f) Garantía de seriedad de la Propuesta

En el lugar y fecha señalada, en acto público se realizará la apertura de todas las ofertas.

De lo anterior se levantará un acta que solo será suscrita por los Funcionarios o Contratistas del IMDER que intervengan en la diligencia de cierre, y los proponentes que hubiesen presenciado la apertura.

INFORME DE EVALUACIÓN: En la fecha establecida en el Cronograma, el IMDER publicará el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de los requisitos habilitantes.

El informe de evaluación permanecerá publicado en la página web del SECOP I a disposición de los interesados, durante el término dispuesto en el respectivo cronograma del proceso de selección, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes y entregar los documentos y la información solicitada. En el evento que los interesados se acerquen a las instalaciones del IMDER y requieran la información, la misma será entregada en medio magnético en virtud del principio de publicidad.

PROPUESTAS PARCIALES: No se admitirán las propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS: Para este procedimiento de selección no se admite la presentación de ofertas alternativas.

CRONGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicidad del proceso de selección abreviada de menor cuantía, el cual es contentivo de los siguientes documentos: 1.Estudios Previos 2.Análisis del sector 2. CDP 3. Solicitudes y cotizaciones 4. Matriz de riesgos 5. Certificado PAA V. 12 6. Especificaciones técnicas 7. Modelos del 1 al 8 para diligenciamiento 8.Proyecto de pliego de condiciones	Veinte (20) de noviembre de 2026.	Se podrá consultar en la página web del SECOP, la cual es https://colombiacompra.gov.co y/o en la cartelera del IMDER, donde a los interesados se les otorgará la información que requieran respecto del proceso en medio magnético de requerirlo. La consulta física se podrá realizar en las instalaciones del IMDER, ubicado en la Calle 8 N° 15A-75 Barrio Inaya - Estadio Municipal, Mitú, Vaupés en horario de 08:00 a 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas. (Hora militar)

Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y manifestación de limitación a MiPymes	Del veinte (20) al (26) de noviembre de 2026 hasta las 6:00 pm	Se recibirán al correo electrónico imder@mitu-vaupes.gov.co durante las 24 horas de estos días y en forma física se radicarán en las instalaciones del IMDER, ubicado en la Calle 8 N° 15A-75 Barrio Inaya - Estadio Municipal, Mitú, Vaupés en horario de 08:00 a 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas. (Hora militar)
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.	(27) de noviembre de 2026	Se publicará en la página web del SECOP, la cual es https://colombiacompra.gov.co y adicionalmente se les notificará por alguno de los siguientes medios de comunicación: vía email, llamada telefónica, mensaje de texto a los interesados dicha respuesta.
Publicación del Acto administrativo de apertura del proceso de selección y de los pliegos de condiciones definitivos.	(27) de noviembre de 2026.	Se podrá consultar en la página web del SECOP, la cual es https://colombiacompra.gov.co y/o en la cartelera del IMDER, donde a los interesados se les otorgará la información que requieran respecto del proceso en medio magnético de requerirlo. La consulta física de la publicación se podrá realizar en las instalaciones del IMDER, ubicado en la Calle 8 N° 15A-75 Barrio Inaya - Estadio Municipal, Mitú, Vaupés

		en horario de 08:00 a 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas. (Hora militar)
Envió de manifestación de interés por parte de los interesados en el proceso.	(27) al (28) de noviembre de 2026 hasta las 6:00 Pm	Se recibirán al correo electrónico imder@mitu-vaupes.gov.co en horario de 06:00 a las 17:00 horas. (Hora militar). Radicación en forma física en las instalaciones del IMDER, ubicado en la Calle 8 N° 15A-75 Barrio Inaya - Estadio Municipal, Mitú, Vaupés en horario de 08:00 a 12:00 horas y de las 14:00 a las 17:00 horas. (Hora militar).
Publicación del listado de las manifestaciones de interés recibidas y plazo máximo para la publicación de adendas.	30) de noviembre de 2026. A las 3:00 Pm	Se podrá consultar en la página web del SECOP, la cual es https://colombiacompra.gov.co y/o en la cartelera del IMDER, ubicado en la Calle 8 N° 15A-75 Barrio Inaya - Estadio Municipal, Mitú, Vaupés a partir de las 8:00 horas. (Hora militar).
Formulación de observaciones al proyecto de pliego definitivo	Hasta el (01) de diciembre de 2026 hasta las 06:00 p.m.	Se recibirán al correo electrónico imder@mitu-vaupes.gov.co en horario de 06:00 a las 17:00 horas. (Hora militar). Radicación en forma física en las instalaciones del IMDER, ubicado en la

		Calle 8 N° 15A-75 Barrio Inaya - Estadio Municipal, Mitú, Vaupés en horario de 08:00 a 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas. (Hora militar).
Respuesta a las observaciones pliegos definitivos.	02 de diciembre del 2026	Se podrá consultar en la página web del SECOP, la cual es https://colombiacompra.gov.co
Publicidad de adendas para modificar el pliego definitivo	02 de diciembre del 2026, hasta las 18:00	
Presentación de Ofertas y cierre.	(03) de diciembre de 2026, hasta las 10:00 AM.	Se recibirán en forma física se radicarán en las instalaciones del IMDER, ubicado en la Calle 8 N° 15A-75 Barrio Inaya - Estadio Municipal, Mitú, Vaupés en horario de 08:00 a 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas. (Hora militar)
Publicación del Acta de cierre de la presentación de las ofertas.	(03) de diciembre de 2026	Se podrá consultar en la página web del SECOP, la cual es https://colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de Evaluación de las propuestas.	(03) de diciembre de 2026.	Se podrá consultar en la página web del SECOP, la cual es https://colombiacompra.gov.co y/o en la cartelera del IMDER, ubicado en la Calle 8 N° 15A-75 Barrio Inaya - Estadio Municipal, Mitú, Vaupés desde las 8:00 horas. (Hora militar).

Plazo para la Presentación de observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas.	Hasta el (07) de diciembre de 2026.	Se recibirán al correo electrónico imder@mitu-vaupes.gov.co desde las 08:00 a las 18:00 horas y en forma física se radicarán en las instalaciones del IMDER, ubicado en la Calle 8 N° 15A-75 Barrio Inaya - Estadio Municipal, Mitú, Vaupés en horario de 08:00 a 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas. (Hora militar)
Término para observaciones y subsanación de requisitos habilitantes	Hasta el (09) de diciembre de 2026, hasta la 18:00	Se recibirán al correo electrónico imder@mitu-vaupes.gov.co desde las 08:00 a las 18:00 horas y en forma física se radicarán en las instalaciones del IMDER, ubicado en la Calle 8 N° 15A-75 Barrio Inaya - Estadio Municipal, Mitú, Vaupés en horario de 08:00 a 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas. (Hora militar)
Respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas.	(09) de diciembre de 2026, hasta la 11:00 AM	Se podrá consultar en la página web del SECOP, la cual es https://colombiacompra.gov.co y/o en la cartelera del IMDER, ubicado en la Calle 8 N° 15A-75 Barrio Inaya - Estadio Municipal, Mitú, Vaupés desde las 8:00 horas. (Hora militar).

Acto administrativo de Adjudicación, contrato y demás documentos.	(09) de diciembre de 2026, hasta la 14:00	Se podrá consultar en la página web del SECOP, la cual es https://colombiacompra.gov.co y/o en la cartelera del IMDER, ubicado en la Calle 8 N° 15A-75 Barrio Inaya - Estadio Municipal, Mitú, Vaupés desde las 17:00 horas. (Hora militar).

MARCO EMILIO GARCIA CORREA
Director IMDER

Actuación	Funcionario	Firma
Proyectó	Rafael Alberto Vega– Director IMDER	
Revisó	Marco Emilio García Correa– Director IMDER	
Aprobó	Marco Emilio García Correa – Director IMDER	